



DECRETO ALCALDICIO N° 1971 /

DECLARA DESIERTA LICITACION PROGRAMA
PRODESAL.

REQUINOA, 14 SEP 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1786 de fecha 26.08.2021, que autoriza iniciar proceso de licitación a través del Portal Mercado Público, para **“IMPLEMENTACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDAD DEMOSTRATIVA DE FRACCIONADO DE MIEL Y CONTROL DE VARROA CON SUBLIMADOR DE ACIDO OXALICO PARA APICULTORES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PRODESAL DE LA COMUNA DE REQUINOA,** Se adjuntan Bases Administrativas, Técnicas y Formatos.

El Memo N° 1340 de fecha 09.09.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita declarar Desierta Licitación Pública N° 3656-115-L121 para la **“IMPLEMENTACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDAD DEMOSTRATIVA DE FRACCIONADO DE MIEL Y CONTROL DE VARROA CON SUBLIMADOR DE ACIDO OXALICO PARA APICULTORES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PRODESAL DE LA COMUNA DE REQUINOA,** ya que no se presentaron oferentes a dicha licitación.

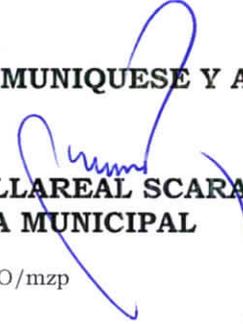
El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba presupuesto municipal año 2021

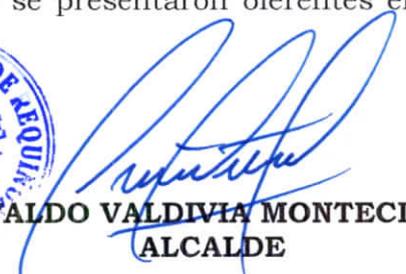
El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica decreto presupuestario año 2021

DECRETO :

DECLARESE Desierta Licitación Pública a través del Portal Mercado Público ID N° 3656-99-L121, correspondiente a **“IMPLEMENTACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDAD DEMOSTRATIVA DE FRACCIONADO DE MIEL Y CONTROL DE VARROA CON SUBLIMADOR DE ACIDO OXALICO PARA APICULTORES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PRODESAL DE LA COMUNA DE REQUINOA”**, en atención a que no se presentaron oferentes en dicha licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/AVE/PCS/VLO/mzp

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (1)
Archivo